



**INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2024 - "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE PLAZA" ID 456445-**

Caacupé, 2 de Noviembre de 2024

**Señor:**  
**LIC. DIEGO RIVEROS**  
**Intendente Municipal**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la ciudad de Caacupé, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 13:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de evaluar la **Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 22/2024 - "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE PLAZA" ID 456445** convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**2. ANTECEDENTES**

**2.1 Identificación del llamado PAC:** En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro.456445, cuyo monto total asciende a la suma de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) - años 2024 y 2025 Fuente GENUINO y ROYALTIES respectivamente. -

**2.2 ADENDA:** NINGUNA.-

**3. ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 71.- Acto de apertura del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 24 de octubre de 2024, a las 07:30 horas, donde consta la nómina de oferentes detallado a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. -----

Se deja constancia de no haber recibido consultas en el SICP **CONSULTAS ELECTRONICAS** sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación de menor cuantía Nacional.

**1) Nombre del oferente cuya oferta fue abierta en el acto**-----

1	5356448-0	ANDRES IZABEL BOGADO PEDROZO	andibogado@gmail.com
2	1396362-7	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	gercom.construccion@gmail.com



*Ko*  
**Lic. Karen Escobar**  
Jefa de la U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANDRES IZABEL BOGADO PEDROZO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 128.262.975 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 132.680.938 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
ANDRES IZABEL BOGADO PEDROZO	103	1821484	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	21	1819295	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>



2) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha.** Ninguna. -----

3) **Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente llenado y firmado.** -----

Todas las empresas presentaron el formulario de oferta correctamente. -----

4) **Constancia de haber presentado en forma correcta el llenado de la planilla de oferta:**

Las empresa han presentado y llenado de manera correcta la planilla de ofertas.-----

5) **El mantenimiento de oferta debidamente extendida 5%:**

Las empresas presentan debidamente extendida la garantía de mantenimiento de oferta con certificación de firma.-----

6) **Presentación de acta de visita al sitio de Obras**

Las empresas oferentes han presentado correctamente el Acta de visita al sitio de obras, se observan que fueron emitidas 1 constancia de visita al sitio de obras para las siguientes empresas:

- **ANDRES ISAAEL BOGADO PEDROZO**

7) **OBSERVACIONES EN EL ACTO:**

Observación a la oferta: 1396362-7 - ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente INDUSER deja constancia de haber realizado la visita tecnica en el dia establecido 19 de octubre 2024, no presentándose otro oferente interesado en dicha visita, menciona haber sido los únicos participantes y que el oferente GERCOM no participo del acto.	5356448-0 - ANDRES IZAAEL BOGADO PEDROZO	FRANCISCO BOGADO	2024-10-24 07:50:32

**Respuesta a observación:** Con referencia a la observación de la empresa INDUSER se verifica que la Empresa GERCOM no presenta con su oferta la constancia de visita al sitio de obras llevado a cabo en fecha 19/10/2024, tampoco se observa la Declaración Jurada de conocer el sitio de obras según lo establecido en el PBC. **Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.**

- **COMUNICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se verifica que el acta de apertura ha sido comunicada en tiempo y forma según lo establecido en la Resolución N° 4401/2023 específicamente el Art. 58. Comunicación del Acta de Apertura.

  
 Karen Escobar  
 Jefa de la U.O.C.



## Ley 7021/22 y Decreto 2264/24 2) Evaluación basada en precio.

### 8)- ANÁLISIS DE LA OFERTA

#### 1 Análisis de DOCUMENTACION de Carácter Sustancial

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario 2264/24, sostenida en los Principios Generales mencionados en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

DECRETO 2264/24 ART. 75 DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
OFERENTE	1-ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ		2-ANDRES IZAEEL BOGADO PEDROZO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS				
A-El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	X		X	
B-La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	X		X	
C- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X		X	
D- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	X		X	
E- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X		X	
F- CONSTANCIA DE VISITA AL SITRIO DE OBRAS		X	X	

B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.



*Karen Escobar*  
Lic. Karen Escobar  
Jefa de la U.O.C.



**ANALISIS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

Luego del análisis realizado de las documentaciones de carácter sustancial se observa que las empresa ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ no presenta la constancia de visita al sitio de obras, solicitada en el PBC de forma obligatoria, tampoco se observa la declaración jurada de conocer el sitio donde se ejecutara la obra según lo establecido en el PBC **Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. NO CUMPLE.**, por lo que se considera a la empresa ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ – GERCOM descalificada en el presente proceso y se prosigue con la evaluación correspondiente.

**CAPACIDAD LEGAL:** A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE	1- -ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ		2- ANDRES IZABEL BOGADO PEDROZO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	X		X	
2.Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	X		X	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X		X	
4.Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X		X	



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Karen Escobar  
Jefa de la U.O.C.



5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	X		X	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X		X	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	X		X	

### 1- ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - GERCOM

### Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

**Proveedor :**  
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN G

**Tipo de Sanción:**  
Inhabilitacion

**Fecha Desde:**

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

Año
Mes
Nivel
Entidad
Cédula
Nombres
Apellidos

2024
Setiembre
1396362
ESTEBAN

No se encontraron resultados



*Karen Escobar*  
**Lic. Karen Escobar**  
Jefa de la U.O.C.



## 2- ANDRES IZAEAL BOGADO PEDROZO

### Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p><b>Proveedor :</b> ANDRES IZAEAL BOGADO PEDROZ</p> <p><b>Tipo de Sanción:</b> Inhabilitacion</p> <p><b>Fecha Desde:</b></p>	<p><b>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</b></p>
<p>Mostrar 10 registros</p> <p>Año: 2024, Mes: NOVIEMBRE, Nivel: Nivel, Entidad: Entidad, OEE: OEE, Documento: 5356448-0, Nombres: ANDRES, Apellido: BOGADO</p>	

**ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal de los oferentes, confirmando que los oferentes ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ Y ANDRES IZAEAL BOGADO PEDROZO representantes legales no se encuentran en ninguna de las prohibiciones de la Ley.

### 5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Inciso e del Artículo 62 del Decreto N° 2264/24.

- 1- ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - GERCOM **Oferta económica: G. 132.680.938.-**
- 2- ANDRES IZAEAL BOGADO PEDROZO **Oferta económica: G. 128.262.975.-**

**5.1 -Verificación aritmética:** Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha encontrado error aritmético.

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	CORRECCION ARITMETICA	MONTO TOTAL
1 ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ - GERCOM	132.680.938	0	132.680.938
2 ANDRES IZAEAL BOGADO PEDROZO	128.262.975	0	128.262.975

Según cuadro de análisis se observa que la oferta presentada por la empresa ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ y ANDRES IZAEAL BOGADO PEDROZO no presentan errores aritméticos en sus planillas de oferta.



*Karen Escobar*  
Lic. Karen Escobar  
Jefa de la U.O.C.



**ANÁLISIS DE LA OFERTA SELECCIONADA PARA SU EVALUACION.**

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

**MARGEN DE PREFERENCIA MIC:**

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	MIC	MONTO TOTAL
1 ANDRES IZABEL BOGADO PEDROZO	128.262.975	-	128.262.975

**Análisis:** Se observa que la Empresa ANDRES IZABEL BOGADO PEDROZO no se acoge al beneficio de la ley ya que no se observa el Certificado correspondiente presentado con su oferta tampoco en la base de datos del MIC.

SE TOMA LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA POR LA FIRMA ANDRES IZABEL BOGADO PEDROZO.

**5.4- Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

**CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS - MCN N° 22 /24 SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DE PLAZA ID 456445.**

Item	Descripción -	Un.	Cant.	Andres Bogado - OFERTA		PRECIO REFERENCIAL		VARIACION
				P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	%
1	Cartel de obra	GL	1	1.356.000	1.356.000	1.506.667	1.506.667	-11%
2	PROVISION Y/O MONTAJE DE FUENTE DE AGUA (Chafariz con iluminación RGB.)	GL	1	35.100.000	35.100.000	39.000.000	39.000.000	-11%
3	PROVISION Y/O MONTAJE DE FUENTE DE AGUA (Sistema de motores (de uso 24 horas para cascadas)	GL	1	9.750.000	9.750.000	10.833.333	10.833.333	-11%
4	PROVISION Y/O MONTAJE DE FUENTE DE AGUA (Tablero de comando (llaves TM, Timer y parte eléctrica))	GL	1	6.309.000	6.309.000	7.010.000	7.010.000	-11%
5	PROVISION Y/O MONTAJE DE FUENTE DE AGUA (Plomería (alimentación, circuitos y drenajes))	GL	1	10.300.500	10.300.500	11.445.000	11.445.000	-11%



Lic. Karen Escobar  
Jefa de la U.O.C.



6	Reflector Led de 150 W	UNIDAD	55	798.000	43.890.000	886.667	48.766.667	-11%
7	Alumbrado tipo Led 100 w	UNIDAD	10	882.900	8.829.000	981.000	9.810.000	-11%
8	Instalación de fotocélula	UNIDAD	65	58.860	3.825.900	65.400	4.251.000	-11%
9	Instalación de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia	ML	165	53.955	8.902.575	59.950	9.891.750	-11%
				<b>TOTAL</b>	<b>128.262.975</b>	<b>TOTAL</b>	<b>142.514.417</b>	

**ANALISIS:** Según el análisis de precios realizado a cada ítem ofertado se constata que la oferta de la firma **ANDRES IZABEL BOGADO PEDROZO - INDUSER** se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de bases y condiciones que expresa lo siguiente: En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

#### 6. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 7021/22, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 82 numeral D del Decreto N° 2264/24 **Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos**

Se toma la oferta presentada por **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ** para su evaluación.

N°	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	<b>ADRES IZABEL BOGADO PEDROZO</b>	128.262.975.

#### 6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS NO SUSTANCIALES	ADRES IZABEL BOGADO PEDROZO
1	FORMULARIO DE OFERTA (*)	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (póliza) (*)	CUMPLE
3	Constancia de Visita al Sitio de Obras*	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE



*Escobar*  
Lic. Weren Escobar  
Jefa de la U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ

P. Ayala -Solís e/ Boquerón y Alberdi  
Teléfonos: 0511 242382 - 242384  
Paraguay



Diego Riveros 2021 2025

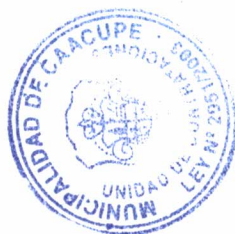
N°	Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.-	ADRES IZAEEL BOGADO PEDROZO
	1	a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2	b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
3	c. Balance General de los años (2021-2022-2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE
4	d. Presentar cumplimiento tributario	CUMPLE
5	e. IVA de los últimos 3 meses junio julio agosto	CUMPLE

### RATIOS FINANCIEROS AÑOS 2021-2022-2023

RATIOS DE EFICIENCIA					
Año	2021	2022	2023	Suma	Promedio
INGRESO	28.745.878	26.745.878	72.456.715		2,20
EGRESO	15.000.000	13.500.000	26.875.421		
Ratio de Liquidez	1,92	1,98	2,70		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021-2022-2023)	Promedio
	2,20
	Cumple

Experiencia general en obras		
1	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) SOBRE EL MONTOTOTAL OFERTADO.	CUMPLE
2	* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE



  
Lic. Karen Escobar  
Jefa de la U.O.C.



Nº	Experiencia específica en obras Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato. -	ADRES IZAEEL BOGADO PEDROZO
1	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.  * La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.  * A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
2	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021 -2022 - 2023 en las siguientes actividades clave: Trabajos de Iluminación de Plazas, similares a las EETT del llamado	CUMPLE
Nº	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.-	ADRES IZAEEL BOGADO PEDROZO
1	i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.  ii. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Nº	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos. -	ADRES IZAEEL BOGADO PEDROZO
1	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5	FORMULARIO DE EQUIPOS	CUMPLE



*[Signature]*  
C. Karen Escobar  
Jefa de la U.O.C.

**ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES:**

Luego de la verificación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en el pliego de bases y condiciones, se observa que la empresa **ADRES IZAEEL BOGADO PEDROZO** presenta los documentos respaldatorios solicitados por la convocantes.



Habiendo presentado estos requisitos formales del Pliego de bases y condiciones, se considera que la empresa **ADRES IZABEL BOGADO PEDROZO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos solicitados para la ejecución de la Obra **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE PLAZA**.

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones ajustada a lo que establece el Art. 37 la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario 2264/24 en donde dice: **b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.**

Esta Unidad concluye que la oferta de la firma **ADRES IZABEL BOGADO PEDROZO CON RUC 5356448-0 CUMPLE** con los requisitos y especificaciones legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se recomienda la adjudicación de la firma.

Además, se deja constancia que la firma **ADRES IZABEL BOGADO PEDROZO**, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

#### 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2024 de fecha 01/10/2024, en el Objeto de Gasto 521 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé AÑO 2024 -2025. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 519.00.000 (Guaraníes quinientos diecinueve millones) respectivamente.

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
200.000.000	128.262.975	71.737.025.-

#### 8. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

#### 9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 55° ADJUDICACION de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Decreto Reglamentario N° 2264/24**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.

**ADJUDICAR** a la firma **ADRES IZABEL BOGADO PEDROZO con RUC N° 5356448-0 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: : [andibogado@gmail.com](mailto:andibogado@gmail.com)**, domiciliado en la ciudad de Caacupé - Paraguay; el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 - "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACION DE PLAZA "** los precios adjudicados por total conforme al siguiente detalle:



  
Karen Escobar  
Jefa de la U.O.C.



**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS MCN N° 22 /24 SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DE PLAZA ID 456445.**

					<b>Andrés Izael Bogado Pedrozo</b>
<b>Item</b>	<b>Descripción -</b>	<b>Un.</b>	<b>Cant.</b>	<b>P. Unitario</b>	<b>P. Total</b>
1	Cartel de obra	GL	1	1.356.000	1.356.000
2	PROVISION Y/O MONTAJE DE FUENTE DE AGUA (Chafariz con iluminación RGB.)	GL	1	35.100.000	35.100.000
3	PROVISION Y/O MONTAJE DE FUENTE DE AGUA (Sistema de motores (de uso 24 horas para cascatas)	GL	1	9.750.000	9.750.000
4	PROVISION Y/O MONTAJE DE FUENTE DE AGUA (Tablero de comando (llaves TM,Timer y parte eléctrica))	GL	1	6.309.000	6.309.000
5	PROVISION Y/O MONTAJE DE FUENTE DE AGUA (Plomería (alimentacion, circuitos y drenajes))	GL	1	10.300.500	10.300.500
6	Reflector Led de 150 W	UNID AD	55	798.000	43.890.000
7	Alumbrado tipo Led 100 w	UNID AD	10	882.900	8.829.000
8	Instalación de fotocélula	UNID AD	65	58.860	3.825.900
9	Instalación de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia	ML	165	53.955	8.902.575
				<b>TOTAL</b>	<b>128.262.975</b>

***TOTAL: G. 128.262.975 (Guaraníes ciento veintiocho millones doscientos sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco).-***

**Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.



**Lic. Karen Escobar**  
Encargada de la UOC

**Lic. Karen Escobar**  
Jefa de la U.O.C.